

**ACTA ORDINARIA No. 1123-2020.** Acta número mil ciento veintitrés-dos mil veinte, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veintiséis de marzo del año dos mil veinte, a partir de las dieciséis horas con treinta minutos, de manera virtual mediante la herramienta Microsoft Teams, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Rocío Carvajal Sánchez, Prosecretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Víctor Hugo Alfaro González, Director, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. -----

Invitados: Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno, ICODER; Gabriela Schaer Araya, Directora a.i. Área Deporte ICODER; Minor Monge Montero, Departamento de Competición Deportiva, ICODER. -----

Ausente con justificación: Denis Angulo Alguera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud. -----

#### **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del Orden del Día N°1123-2020. -----

**ACUERDO N°1.** Se lee y aprueba el Orden del Día N°1123-2020 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad** -----

#### **CAPITULO II. AUDIENCIAS.** -----

**ARTÍCULO 2. Dudas sobre informe de Auditoría Interna.** Se incorpora a la sesión virtual el señor Luis Diego Céspedes Cruz, a la audiencia solicitada por los señores integrantes miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación con el fin de solventar dudas acerca de criterios del señor Auditor. El señor Hernán Solano Venegas le da la bienvenida y le indica que se solicitó la audiencia por unas dudas que tienen, por lo cual le solicita a don Gilberto

Campos que plantee la principal razón del motivo de la audiencia. -----

Inicia don Gilberto Campos Cruz y le expone lo siguiente: Hace aproximadamente 22 días algunas federaciones y algunos representantes de federaciones deportivas nacionales empezaron a generar un barullo alrededor de una supuesta decisión que había tomado la administración que después se convirtió en la historia de una decisión que había tomado el Consejo, cosa que es absolutamente falsa respecto de no entregar los dineros correspondientes o sea los aportes, nos dimos a la tarea algunos miembros del Consejo de tratar de entender por qué se estaba generando esta situación y logramos ubicar como uno de los principales puntos la presentación de un informe de Auditoría que se realizó para la Administración del cuál la señora Directora Nacional informó hace 15 días y en donde entendimos los miembros del Consejo que se presentó una lista de recomendaciones a la Administración, pero no se emitió ninguna recomendación al Consejo, el cual no conocía este informe y generó una situación bastante complicada en nuestras manos que era la presión de prácticamente todos los beneficiarios del ICODER. Este informe de Auditoría lo presenta doña Alba Quesada Rodríguez, tiene con fecha sin mal no recuerdo de febrero 2020, lo que llama la atención es como un informe de Auditoría de esta envergadura da tiempo de hacerlo en tan poco tiempo, es la primera duda que se genera y la respuesta que podría entender es que es parte del trabajo que venía haciendo la Auditoría con anterioridad. El otro tema, el cual que genera toda esta discusión tiene que ver con una recomendación que se emite en el informe que dice lo siguiente: "4.1 Coordinar la subsanación entre las holguras existentes del artículo N° 4 del Reglamento de aportes y el artículo N°77 del Reglamento a la Ley 7800, relacionado con la aprobación de liquidaciones como requisito de la transferencia de subvenciones a las entidades deportivas." -----

Cuando se observan los dos artículos y los vemos a la luz de la actuación de la institución genera dudas respecto de lo que encontró la Auditoría, porque dice que hay una contradicción entre ambos artículos en la actuación de la institución, entonces quisiéramos que nos indique cuáles son esas holguras que encontró y cuál es el criterio que tiene respecto de la aplicación o el fondo de esos dos artículos. -----

Le responde el señor Luis Diego Céspedes que efectivamente el informe data de sus antecesores tal es el caso que fue comunicado el 20 de agosto a la Dirección Nacional mediante oficio AUD-187-2019, era un informe que estaba debidamente ya aprobado y comunicado, sin embargo, como bien se sabe por el asunto que no había un titular a nivel de Auditoría no se pudo hacer la presentación respectiva. Otra declaración es que esa es una de las grandes preocupaciones que ha tenido en el sentido de que no se comunicaban anteriormente ciertos informes al Consejo como cuerpo colegiado, de hecho indica que le preocupa debido a que el Consejo es el tomador de decisiones a nivel de institución, eso es muy claro y al cuerpo de la Auditoría se lo he plasmado, tal es el caso que le comenté a doña Alba Quesada y le indicé que iba a tomar la atribución de hacerles llegar un breve resumen de toda la ejecución de trabajo pensando precisamente en eso. -----

Sobre el tema que nos tiene acá, se valoró precisamente el bloque de legalidad específicamente esos dos artículos que se hablan donde en el reglamento el artículo 77 es tajante, habla de que hasta que no se haya liquidado no se giran aportes y cuando se profundiza un poco en el marco normativo nos encontramos con varios criterios diversos dentro de esos está que en el Reglamento de Subvenciones el artículo j el cual cita no podrá girarse subvención alguna si el sujeto público o privado tiene liquidaciones pendientes. El Consejo emitió un acuerdo donde dice que para los aportes 2017 se aprueba girar el 50%, como órgano de consultoría y asesoría la principal preocupación que vemos es el riesgo, puesto que hemos visto riesgos materializados, en el informe se habla de dos casos uno es de la FECOCI y otro de la Paralímpica donde ellos sí devolvieron sumas adeudadas por liquidaciones improbadas y ahora en el transcurso de la mañana envían un informe los compañeros de Financiero donde presentan liquidaciones que a la fecha siguen improbadas y se les han girado recursos, hay que considerar que el alcance del estudio es 2017 y se acuerda precisamente girar incluso dice que un aporte parcial, no habla del 50%. Básicamente se dio esta recomendación la cual cita textualmente: "Coordinar la subsanación entre las holguras existentes." La Auditoría como cuerpo de asesoría y consultoría no puede decirle al Consejo como Órgano colegiado y jefes de la institución

qué deben hacer o qué no deben hacer, sin embargo, la preocupación es ver esa contradicción normativa que a nuestro criterio se da y ver los riesgos que se han venido materializando. -----

Toma la palabra nuevamente el señor Gilberto Campos Cruz y le indica que le gustaría irse más al fondo porque todavía no le queda claro dónde está la Auditoría viendo la contradicción, cuando uno lee el artículo N°4 del Reglamento de Subvenciones y después ve el artículo 77 del Reglamento de la Ley 7800 encuentra que efectivamente tiene toda la razón en lo que plantea respecto de los giros de dineros con liquidaciones atrasadas pendientes, en eso están absolutamente claros, pero dónde dicen los artículos que para que la institución gire debe estar aprobada la liquidación? En ningún artículo dice que la liquidación deba estar aprobada, justamente el control es posterior a la presentación de la liquidación no es a priori de la presentación de la liquidación para el giro correspondiente, esa es una primera tesis. La segunda tesis es que el Artículo N°4 habla de la presentación formal y cuando se plantea desde el concepto de administración pública de la presentación formal se parte del hecho que debe hacerse cumpliendo los requisitos y las exigencias que la Administración le impone al beneficiario para la presentación de la liquidación, eso quiere decir que con solo que se presente la liquidación y la acepte la administración formalmente, donde no tenga que subsanar la institución podría girar los recursos correspondientes al siguiente periodo, eso en principio. Entonces le indica que no entiende el concepto de holgura aplicado, porque si bien es cierto en el informe de Auditoría lo dice remite a años anteriores, no remite al periodo actual y está absolutamente claro y de acuerdo en que cuando hay liquidaciones de periodos pendientes obviamente no se puede girar nada en salvaguarda de la hacienda pública, lo que sigue generando una duda respecto de la interpretación que se le ha dado a este informe de Auditoría. -----

El señor Luis Diego Céspedes le responde que se analizó de sobremanera esa formalidad que don Gilberto Campos indica y preocupa en el sentido que la integridad de los gastos que debe conllevar como justificante esas liquidaciones y este es el punto donde origina precisamente esas dudas o esos vacíos en que posteriormente el Consejo acuerda en el nuevo reglamento,

incluso en el nuevo reglamento lo que dice es que no será requisito que dicha liquidación cuente con la aprobación, aquí si lo aclara específicamente. Incluso aclaro que las nuevas Normas Técnicas que rigen a partir del 2021, es una de las advertencias, porque en la última presentación que se dio en marzo sobre el tema hablan de que cuando las transferencias pasan a ser patrimonio de sujeto privado se puede considerar como fondos privados, por ahí este informe fue previamente aprobado y comunicado por lo que hay cierto alcance que se salió de las manos de profundizar o ahondar un poco más en lo que ya había aprobado mi antecesor que no se presentó obviamente porque hubo una ausencia de ese titular en la Auditoría, dichas normas que aplican al 2021 vienen a generar más cambios de acuerdo al origen de los fondos y de acuerdo al destino de los fondos, en este sentido el vacío que nosotros encontramos es a formalidad, uno de los objetivos del control interno de garantizar la eficiencia y la eficacia de las operaciones y también están sujetos a criterios de transparencia y de rendición de cuentas, entonces básicamente sienten que ese articulado N° 77 del Reglamento de la Ley 7800 no es claro en cuanto a su proceder y posteriormente nos encontramos con normativa que viene a ahondar en el tema, pero a su vez con ciertos riesgos ya materializados en ciertas debilidades de control en la parte de liquidaciones. -----

Don Gilberto Campos procede a hacer lectura del artículo N° 77: "... el instituto no podrá girar suma alguna a entidades deportivas que no hayan liquidado formalmente los aportes recibidos con anterioridad." Ahí lo que se entiende es que con solo la presentación de manera formal y aceptada por la institución ya no podría generar un problema de giro para el aporte siguiente o subsiguiente del inmediato posterior. Sí hay una discusión respecto de la legalidad del acuerdo del Consejo donde partió el aporte a las federaciones de un 50% contra la presentación de la liquidación y un 50% con posterioridad a la aprobación de la liquidación, indica que le parece que es un acuerdo que raya la legalidad con base en el artículo 77 del reglamento, porque sencillamente como administrado podría decir que el acuerdo del Consejo es ilegal porque podría argumentar que como ya se presentó la liquidación tienen que girarme el aporte aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, eso lo entiende, en este momento hay una situación de crisis, distinta en el país,

una situación completamente compleja y diferente a lo normal, pero que a la luz de lo que está planteando y la discusión entre artículo 77 del Reglamento de la Ley 7800 y el artículo N°4 del Reglamento de aportes, más el acuerdo del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación se podría pensar que más bien la institución ha estado obrando a media máquina respecto de la aplicación de este criterio, y que la aplicación del criterio efectivamente es un criterio de voluntad, no es un criterio que tenga que ver con la legalidad. -----

Comenta el señor Luis Diego Céspedes que tampoco se debe desestimar el Artículo 3 del Reglamento de Subvenciones a sujetos públicos y privados que en el inciso j es muy tajante en indicar que no se puede girar subvención alguna si el sujeto público tiene liquidaciones pendientes de aprobación, ahí es donde empezamos a visualizar precisamente esas holguras o talvez el criterio técnico legal no es el correcto, pero empezamos a ver esas contradicciones valga la aclaración, que no somos abogados por eso no interpretamos la norma como tal y desde esa óptica le vuelvo a manifestar, la recomendación va en el sentido de coordinar, subsanar holguras existentes si las hubiera, sino las hubiera nosotros como auditoría lo que nos corresponde es advertir y asesorar en materia de riesgo, tanto es el tema como comentaba en el mismo informe vienen dos casos uno de la FECOCI y otro de la Federación Paralímpica de Costa Rica, donde incluso la Paralímpica posteriormente llegó a reintegrar las sumas adeudadas y 10 días hábiles después solicitan ese 50%, desde ese punto estamos visualizando esos riesgos y lo que más nos preocupa es asesorar al Consejo en materia de responsabilidad sobre todo en un asunto de rendición de cuentas en materia de recursos públicos y reitero es una gran preocupación por lo que vamos a seguir haciendo de conocimiento del Consejo los informes que emana nuestra auditoría porque sirve para ustedes en la toma de decisiones. -----

Toma la palabra nuevamente el señor Gilberto Campos y le indica que le agradece nuevamente y que está claro en la presentación del informe de Auditoría que se presentó a doña Alba Quesada y a los Directores, y le indica que entiende cuál es el fondo real del informe que está apuntando don Luis Diego, que en nada tiene que ver con lo que se generó alrededor de la presentación de ese informe, lo único que le pediría a al final es que se

mantenga estrecha relación entre la Auditoría Interna y el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para que se evite en el futuro generar crisis que al final de cuentas se deban resolver de otra manera y que entorpecen la continuidad normal de los procesos del ICODER. -----

Solicita la palabra el señor Víctor Hugo Alfaro e indica que exactamente escuchando la posición de don Gilberto Campos con los artículos que mencionaban hay algo que se debe ver, habla de dos federaciones que una devolvió el dinero, el hecho que le giren dinero a una federación que tenga su liquidación improbada le parece grave y le parece que es un tema que sí tiene que tener toda una investigación, sobre quién generó el dinero para una federación que tenía un problema en su liquidación, se ha conversado muchas veces en el Consejo que una federación que no presenta la liquidación no tiene ningún derecho de que se le vuelva a dar dinero, porque es una falta gravísima la que tienen ellos, pero viendo el panorama que hay dos federaciones en realidad es una minoría lo que se imprueba, en el Consejo se ha luchado para que se gire el dinero siempre y cuando cumplan con una serie de requisitos y uno de esos requisitos es lo que dice el reglamento, presentar formalmente su liquidación, entonces lo que preocupa es que a una federación que tenga improbada la liquidación se le vuelva a girar dinero. -----

La señora Maureen Cerdas pide la palabra e indica que estaba escuchando la explicación que da el señor Luis Diego Céspedes y realmente aclaró el tema de las holguras, queda claro también con lo que se pretendía con el informe. - Solicita la palabra la señora Directora Nacional Alba Quesada Rodríguez y manifiesta que desea que conste en Actas de donde nace el citar al señor Auditor, para que don Luis Diego Céspedes lo tenga claro. Nace a raíz de un oficio que traslada la señora Gabriela Schaer al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, donde le pide que antes de empezar a girar recursos a las federaciones le aclare cuál norma es la que se va a utilizar si la que dice don Gilberto Campos, la del artículo 77 de que con la presentación formal se gira o si con la norma del 50% de los recursos, a raíz de eso nace una conversación en el Consejo de sí procede o no procede que el Consejo haga esa aclaración, se tenía el informe, y se había visto con Auditoría y se le indicó al Consejo que ya se había visto y analizado de hecho ya se habían mandado las

recomendaciones y ya estaba para aplicar, por eso es que doña Gabriela Schaer lo manda al Consejo, igualmente se le envió a todos los miembros del Consejo. En el tema de Voleibol de Playa la FECOVOL hay un aviso preventivo de la Auditoría que es importante que la Auditoría dice que no se le puede girar dinero a la FECOVOL porque la Asociación de Voleibol de Playa es afiliada y resulta que el presidente de esa Asociación es el mismo presidente de la FECOVOL, este tema en particular se traslada a Dirección Nacional para que conversara con don Minor Valenciano, se conversó con él y se trasladó en la sesión anterior el documento jurídico que don Minor Valenciano entregó para revisar si se le aprueba la liquidación que tiene la Asociación de Voleibol de Playa, porque no se puede castigar a la Federación Costarricense de Voleibol FECOVOL si quien debe es una Asociación afiliada, ese tema quería aclararlo para que conste en Actas de donde nace, que es a raíz de una solicitud de doña Gabriela Schaer sobre el Reglamento de Aportes. -----

Don Luis Diego Céspedes indica que el tema de la advertencia es porque se estaban girando dineros a la Asociación por medio de la Federación y también hacer la aclaración de esa relación entre el presidente de la Asociación desde aquí se advirtió sobre el tema de las holguras en el estudio que ya tienen a mano.-----

El señor Gilberto Campos comenta que el objetivo de su comparecencia ante el Consejo está más que completa, nada más quisiera dar una valoración respecto al tema de holguras, oyendo todos los criterios que ha esbozado en esta audiencia le queda cada vez más claro que las holguras que detectó no son de aplicación del Artículo 77 o el Artículo N°4, es decir no tiene que ver con cual norma se usa o cuál norma no se usa como bien lo planteaba doña Alba Quesada, incluso le sigue pareciendo absolutamente improcedente que el Departamento del ICODER que envía la consulta al Consejo para ver qué hace no tenga la capacidad de resolverlo, entonces las holguras que plantea más bien permiten un tema de operatividad, de identificación de riesgos dentro de la función o incluso como bien lo planteaba hace algunos minutos o incluso del cuidado que se debe tener para estos efectos y le da un ejemplo, ahora se está revisando liquidaciones a las federaciones y tiene en su mano una revisión de una liquidación donde le están pidiendo a una federación devolver

22 millones de colones e indica que está casi seguro que después de que se haga todo el proceso que siempre se hace que es revisarlo varias veces al final van a terminar no devolviendo nada o devolviendo cualquier cosa, esas holguras indica que si le preocupan dentro de la Administración y quisiera saber ¿Cuál es la opinión del Auditor al respecto? -----

Don Luis Diego Céspedes le responde que sigue reiterando que la procedencia del criterio legal en ese artículo 77 de lo que es la formalidad de la liquidación, en realidad es un criterio muy subjetivo y si ven la formalidad desde el punto de vista contable es evidenciar el gasto, la integridad de las sumas que presenta que eso es lo que incita posteriormente a la aprobación de la liquidación como tal, aunque en ningún lado dice que está sujeto a aprobación de la liquidación en esto estamos sumamente claros. Por ese lado es que se vio esa contradicción porque posteriormente se encontraron con otras normas donde dicen que no hay liquidación, no hay aporte y el Consejo después aprueba ese 50%, posteriormente en el último reglamento habla de un aporte parcial entonces no es clara con su proceder, como Auditoría no administramos ni le decimos a la Administración, ni mucho menos a ustedes como jefes cuál es el marco de procedencia, simplemente se traslada la observación o la recomendación en el sentido de quitar esas holguras existentes en el caso de que existieran y si no advertir en el tema de riesgos que como bien lo hemos visto y por dicha compartimos esa preocupación de esa materialización de los riesgos que se han venido gestando que es uno de los informes de uno de los estudios que próximamente vamos a estar realizando. Para finalizar consulta si están de acuerdo y que conste en Actas el traslado de los informes de auditoría a partir de este momento, lo que contó con la aprobación de los señores miembros del Consejo para que sean enviados. -----

Se retira de la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos. – El señor Jorge Hodgson consulta sobre cuál sería el acuerdo por tomar a raíz de la participación del señor Auditor en el Consejo a lo cual hacen la consulta al señor Gilberto Campos Cruz. -----

Indica don Gilberto Campos que su consideración sobre esta participación: es claro que el ICODER debe girar y debe girar ya, no hay ninguna holgura que

haga que el ICODER no le pueda girar a las federaciones lo que este Consejo ya ha aprobado, sostiene que tanto el artículo 77 como el artículo 4 no entran en contradicción, no hay contradicción legal y no hay contradicción porque la norma no ahonda en el procedimiento de presentación solo habla de la formalidad de la presentación, el reglamento es omiso en decir como es esa formalidad y debería decirlo porque para eso es el reglamento, quizás es donde entra la duda entre la aplicación de uno u otro articulado pese a eso no ve ninguna imposibilidad para que el ICODER le gire a las federaciones, ahora se tiene una situación adicional la cual es una situación de coyuntura en el asunto de crisis que existe por tema de COVID-19 y la disponibilidad de recursos y se puede entender perfectamente que la institución no cuente con todos los recursos con los que había pensado iba a contar empezando porque al haber una desaceleración económica las instituciones que nos giran recursos a nosotros va a tener una reducción de esos recursos por lo tanto una reducción de los ingresos que puedan girar al ICODER entonces hay una situación que reajustar pero eso no quiere decir que con base en la presentación que acaba de hacer el señor auditor el ICODER no pueda girar, más bien el ICODER debe girar y toda esta discusión que se generó producto de esa comunicación que se envió de Dirección de Deporte al Consejo lo que hizo fue retrasar el giro de recursos a las federaciones, si no posiblemente a las federaciones se les hubiera girado desde hace 22 días, esa solicitud de criterio que envía la Dirección de Deporte al Consejo aparte de ser improcedente porque la Dirección de Deporte debería saber cómo proceder y en todo caso ante una duda debería ir al superior y el superior decirle cómo hacerlo sin brincarse al superior, respecto del acuerdo que se deba tomar sencillamente el acuerdo que haría sería decirle a la Administración que proceda con base a la legalidad y a lo que corresponde, que proceda de inmediato y punto. -----

Indica don Jorge Hodgson que don Gilberto acaba de mencionar algo que deben tomar en cuenta, el tema de la coyuntura en la cual estamos, pareciera que estamos aquí llegando a un acuerdo que hay que girarles el 100% de lo que les corresponde y en este momento no estamos para eso. -----

Don Gilberto Campos expresa que se tiene que decidir que se va a hacer

porque efectivamente hay un ahogo presupuestario y efectivamente el cual no se sabe en qué porcentaje se va a ver afectado el presupuesto del ICODER, el señor Ministro debe tener los números más claros de la proyección de la reducción de ingresos, pero lo que sí es cierto es que lo que decidamos que haya que girarles se les tiene que girar mañana mismo, ese es el punto. -----  
Pide la palabra la señora Rocío Carvajal Sánchez y comenta que, igual que lo dicen todos en relación con el acuerdo, tiene que ir en relación una vez que escuchamos al auditor y no existir contradicción alguna inmediatamente se hace el depósito, pero siempre con relación al 50%. -----

El señor Gilberto Campos indica que eso que plantea doña Rocío Carvajal es muy importante, hay un acuerdo del Consejo que dice que tiene que girar el 50% ya, pero no se tienen claros los números de la coyuntura, si no hay posibilidad de dar ese 50% del acuerdo anterior del Consejo habría que derogar ese acuerdo y tomar un nuevo acuerdo para girar un determinado porcentaje que subsane administración, servicios públicos, planilla, la parte básica de cada federación. -----

La señora Maureen Cerdas solicita la palabra y expresa que ella recomendaría que se diera por recibida las manifestaciones del señor auditor y que efectivamente como dice doña Rocío se determine que no existe contradicción y que lo procedente es verificar si se puede girar el monto total acordado por este Consejo, estando claros que el acuerdo original no se ve afectado por el informe de la auditoría. -----

**ACUERDO N°2.** Se dan por recibidas las manifestaciones del señor Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno del ICODER y se determina que no existen contradicciones entre los aportes aprobados y la posición del informe de Auditoría Interna, por lo tanto, lo procedente es verificar si se puede girar el monto total acordado por este Consejo, dejando claro que el acuerdo original no se verá en ningún modo afectado por el informe de la Auditoría Interna.

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 3. Situación Covid-19.** Aprovechando la audiencia presentada por el señor Luis Diego Céspedes, el señor Hernán Solano Venegas inicia su intervención comunicando la situación en la que estamos. A pedido de doña Alba Quesada se reunió con el personal del ICODER, porque están

preocupados de la situación actual, lo cierto es que toda la institucionalidad pública y todo el gobierno y todos los que estamos involucrados en esto estamos pasando por algo que nunca hemos vivido no solamente el sector público sino también el sector privado. El golpe económico que vamos a tener será importante pero muy aventurado establecer cuánto. Ya no es Italia ni es España los países que están con mayor cantidad de infectados sino que ya está al frente Estados Unidos y es todavía más peligroso no solamente por ser un país mucho más grande sino porque como país dependemos económicamente mucho de ellos, eso significa que al cerrar las fronteras por un tiempo que quizás no es el que en principio se estimaba va a provocar desempleo en el país; van a haber empresas que eventualmente van a estar cerrando y eso no le sirve al país ni al Estado ni a nadie y en el caso de nosotros, en deportes igual nos veremos perjudicados de manera directa porque dependemos del apoyo del empresariado tanto los que apoyan por medio de patrocinio a nuestras federaciones como los que pagan impuestos. En algún momento gente de fútbol me indicaban que me veían un poco pesimista, yo lo que he venido diciendo es que he sido realista; lo que pasa es que a veces cuesta aceptar que viene un tren enfrente y no se acepta, lo que es una reacción muy humana en todos nosotros, lo cierto es que hoy estuve reunido con gente de FODESAF que es con los primeros con los que me he reunido y evidentemente han sido claros que el presupuesto que se aprobó y se envió a la Contraloría General de la República no es otra cosa que una proyección que hacen y que normalmente ha habido ingreso igual o superior al presupuesto proyectado, por eso es que muchas veces y casi todos los años ha pasado que nos llega un poquito más de subvenciones de FODESAF dentro del mismo año calendario y tenemos que hacer un presupuesto extraordinario, a hoy FODESAF no tiene claridad cuál va a ser el impacto económico pero en lo que sí tienen claridad es que va a haber un impacto económico, lo cual significa que en algún momento del año nos van a tener que comunicar oficialmente la cifra definitiva de recursos económicos que les ha entrado y sobre ese monto es que realmente pueden depositarnos, en este momento para ellos es muy aventurado decirnos cuanto va a ser ese impacto, no lo tienen claro y además a eso se puede sumar la presión enorme que va

a haber en función de que vamos a tener muchas personas en la calle sin empleo, familias donde ninguno de los miembros tiene ingresos. Este es un momento en que el Estado evidentemente tiene que hacer un esfuerzo y es lo que está tratando de hacer, que podamos en este periodo de los próximos 3 ó 4 meses tener algún subsidio, lo cierto es que estamos tratando que la curva que escuchamos muchas veces sea lo más tendida posible, esa es una realidad que estamos viviendo que estamos apenas iniciando, la posición que tengo en esto es que todos estamos tratando de hacer lo mejor posible llevando a la Asamblea Legislativa el plan Proteger para poder cubrir a la gente en sus necesidades básicas. En principio en ICODER tenemos 3 cosas que asegurar al mismo nivel de importancia: 1. Pago de funcionarios del ICODER, 2. La continuidad de las Becas a nuestros atletas y 3. El pago a las federaciones para afrontar la estructura administrativa y técnica. Estas son tres acciones básicas, por lo que tenemos que ser muy reservados en nuestras decisiones porque lo peor que podemos hacer es disparar los recursos y que a medio camino nos demos cuenta de que nos va a faltar dinero y eso es algo en lo que no podemos fallar. -----

Doña Melania Brenes Monge indica de parte del Ministerio de Educación Pública han implementado la estrategia Aprendo en Casa y están sosteniendo los procesos de alimentación de los estudiantes, agilizando procedimientos para poder llegar a las comunidades más vulnerables, hay un alto riesgo que parte de los recursos que no vamos a poder ejecutar tiene que ver con la participación de nuestros estudiantes en Juegos Deportivos Estudiantiles y por lo tanto también en todos los juegos centroamericanos de los cuales Costa Rica también es parte, se cree que este año independientemente que el virus no corra no va a ser prudente a lo largo de todo el año generar actividades masivas que pongan en riesgo a la población en general, indica que se los anticipa porque es probable que vengan igualmente aquí a este Consejo con la propuesta de cancelación por este año de muchas de esas actividades en las que nuestros estudiantes participan y que involucran que haya multitud y que se deban pasar esos recursos a la Comisión Nacional de Emergencias para atender y sostener esta situación. -----

Don Gilberto Campos comenta que no se sabe cómo nos va a afectar este

escenario pero sí que nos va a afectar, con esa información que tenemos y tomando en cuenta que ya los presupuestos están aprobados, que los planes de trabajo de las federaciones deportivas nacionales son conocidos por la institución y que tienen diversos componentes entre los cuales están la parte de administración de las federaciones, la parte del personal, gastos operativos, costos fijos y federaciones que tienen administración de infraestructura. Es decir es que los planes de trabajo presentados por las federaciones deportivas ya incluyen esos elementos entonces a como está ahorita la cosa y según entiendo no hay imposibilidad de girar el 50% correspondiente pero podría pensar que un acuerdo del Consejo sería el giro de ese 50% destinado orientándolo a que esas federaciones y asociaciones lo destinen a esos tres elementos prioritarios y junto con eso una solicitud a todas las federaciones y asociaciones nacionales del replanteamiento de sus cronogramas y de sus planes de trabajo con miras al segundo semestre tomando en cuenta lo que el señor Ministro apuntó, que no van a realizar actividades en los tres próximos meses, hay muchas actividades internacionales que están suspendidas o aplazadas, pero todo eso implica un replanteamiento de los planes de trabajo y ver cuánto se reduciría el presupuesto tomando en cuenta eso y el hecho de que no van a haber participaciones internacionales de delegaciones costarricenses y que no se van a patrocinar actividades internacionales en Costa Rica, eso me imagino que estaba dentro del plan de trabajo de muchas federaciones y se va a tener que quitar y solo lo pueden hacer las federaciones, no lo puede hacer la administración de manera autoritaria. ———

El señor Víctor Hugo Alfaro indica que está completamente de acuerdo con la posición de don Gilberto Campos, no hay que olvidar que todas las federaciones deberán tomar decisiones para que no se queden sin ningún tipo de administración, para que cuando estas cuestiones terminen se pueda seguir generando la capacidad que hemos demostrado en este momento, me parece bien la posición que habla del 50% y luego hacer un replanteamiento, en una situación tan grave como tenemos todos debemos apoyar y hacer un esfuerzo importante, por lo que me parece una posición correcta y en ese caso estoy muy de acuerdo. —————

Doña Rocío Carvajal comenta que la posición de ella va apoyando lo que han

dicho, le parece muy bien los tres elementos que plantea el señor Ministro, pero sí le parece que se tiene que hacer una revisión incluso de ese mismo 50% si hay programado algunas actividades nacionales o internacionales masivas que ya sabemos que no se va a hacer entonces sí se debería hacer ese replanteamiento desde ese primer 50% y para el segundo semestre lo que le llamaría plan de trabajo de sobrevivencia para llevar tranquilidad a esas federaciones y a las familias que dependen de ellas. -----

Indica don Hernán Solano Venegas que hay que tomar en cuenta dos cosas: una que hay unas federaciones que se les aprobó un monto que es relativamente poco entonces ahí se podría dar el 50% pues básicamente eso es para temas administrativos y hay otras donde el monto ya era bastante significativo, lo que implica que tienen otros rubros aparte de lo administrativo y hay que entender que estos son recursos públicos en una crisis así de compleja. Por lo que le consulta nuevamente al señor Gilberto Campos como debería reflejarse el acuerdo. -----

Don Gilberto Campos menciona que Deporte tiene los planes de trabajo presentados por todas las federaciones, dentro de esos planes de trabajo de esas federaciones están los montos totales destinados a temas de administración, lo que no se sabe es si el 50% alcanza o excede el monto correspondiente para la administración y para las becas, sin embargo, tomando en cuenta que las federaciones generalmente hacen esa previsión de tratar de financiar los gastos operativos y administrativos con el primer 50% y después financiar, habría que ver que de esas federaciones plantea que tienen eventos internacionales programados para este primer semestre ya no los pueden hacer, sinceramente no lo rebajaría, lo dejaría así porque se tendría que compensar en el segundo semestre porque ya no les alcanzaría para administración que tendrían que haberlo cubierto con el pago del primer 50% y para el resto de los eventos que ya no se hicieron deben tomar ese dinero y redestinarlo. Hay que recordar en esto que son sujetos privados y los sujetos privados no requieren de modificaciones presupuestarias para poder redistribuir las partidas internas que tienen, es decir ellos presentan el proyecto al ICODER, se les gira el dinero y una vez que pasa el dinero a manos privadas como lo decía el auditor ese dinero debe ver como lo utiliza. Eso no quiere

decir que administrativamente de manera interna pueda mover las partidas a lo interno de la federación para cumplir con lo que el Consejo pueda acordar ahora que es la prioridad pago de planillas, administrativo, pago de becas y el tema de las federaciones con pago de gastos de administración. -----

Solicita la palabra la señora Maureen Cerdas y comenta que escuchando las participaciones de los miembros del Consejo está muy de acuerdo en muchas cosas excepto en lo siguiente: se está hablando de un acto administrativo que es el otorgamiento del dinero, este acto administrativo se fundamenta en una motivación que es el plan de trabajo presentado por las federaciones y asociaciones y si se va a girar un 50% se va a girar sobre ese plan de trabajo porque eso fue lo que el Consejo aprobó. Las federaciones y asociaciones son entidades privadas a ellos no les limita pero a nosotros sí, entonces pediría más bien el replanteamiento haciéndoles ver que se trata de una coyuntura y la importancia de que ajusten sus gastos a esta nueva coyuntura en vista de que los ingresos que nosotros vamos a tener, las proyecciones de esos ingresos han cambiado, es importante hacerle ver esa situación a las entidades para que de parte de ellos y con esa motivación procedan a hacer los ajustes y nosotros se les pueda girar el dinero con base en esos ajustes que ellos han hecho. -----

Doña Rocío Carvajal Sánchez indica que está totalmente de acuerdo con doña Maureen Cerdas e indica que la Dirección de Deportes puede ayudar mucho con ese estudio, sería como reubicar y replantear todos los planes de trabajo, como ustedes mismos lo han dicho si dejamos o entregamos el dinero en función del plan de trabajo anterior para decirlo de alguna forma hay una serie de eventos que estaban considerados y como don Gilberto Campos dice cuando el dinero público pasa a manos privadas ya nosotros no podemos hacer nada, entonces no estaríamos contribuyendo en ese tipo de prioridades que estamos estableciendo, yo creo que hay que hacer una motivación a las federaciones para hacer ese replanteamiento y realmente darle a las federaciones el dinero que requieren para sobrevivir. -----

El señor Gilberto Campos indica que tiene que ver con tres cosas: que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación dentro de la coyuntura actual debe ajustar los planes de trabajo y presupuestos eso nos sirve para solicitarle

a todas las federaciones deportivas nacionales el ajuste de sus planes de trabajo de cara al segundo semestre de este año, tomando en consideración que no se pueden realizar actividades con base en los decretos de emergencia de la Presidencia de la República y del Ministerio de Salud; en segundo lugar que no se podrán financiar con los dineros públicos participaciones de delegaciones costarricenses en eventos internacionales por lo menos durante este año y la otra es en lo que deberá usarse que es en planillas, en costos fijos, en becas, en pagos de servicios, es decir en la parte administrativa. Ya se dijo que todo eso lo conoce Deporte a través de los planes de trabajo, lo que sugeriría es que giremos el 50% cómo está, que hagamos el llamado a las federaciones para que presenten el ajuste de su plan de trabajo en los próximos 15 días o 10 días de manera tal que podamos tener ya la certeza con esos ajustes del plan de trabajo de cuánto es el recorte con base en las estimación de los ingresos del ICODER y lo que las federaciones están recortando y si aún tenemos que recortar un poco más pues se deberá hacer. La señora Melania Brenes Monge indica que en este marco hay que ser claros con todas las federaciones de que todos estamos replanteando el plan de trabajo del año, es decir es un trabajo que todo el mundo está haciendo y tenemos poco tiempo de actuación. -----

Don Jorge Hodgson menciona que se debe instar a las federaciones a priorizar las posibilidades reales de gastos que van a tener. -----

Analizado ampliamente este tema se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°3.** En vista de la situación de emergencia nacional y que las proyecciones de ingresos del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación han cambiado, se deben ajustar los planes de trabajo y los presupuestos para este año 2020, lo que implica que se van a modificar los montos originales de las subvenciones, por lo cual se aprueba girar el 50% del aporte ordinario aprobado por el Consejo del Deporte y la Recreación para el año 2020 a las entidades deportivas, indicando que podrán cubrir los gastos administrativos, técnicos y de servicios públicos que forman parte de su plan de trabajo anual presentado, así como para los gastos fijos de aquellas entidades que tengan a cargo Instalaciones Deportivas y hayan sido afectadas por el cierre sanitario del Ministerio de Salud. Adicionalmente, solicitar a las

entidades deportivas replantear sus cronogramas y planes de trabajo, tomando en consideración que no se pueden realizar actividades deportivas y que no se pueden financiar la participación de delegaciones costarricenses en el extranjero con base en los decretos de emergencia emitidos por la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud. Se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del comunicado para presentar el ajuste en el plan de trabajo y se instruye a la administración para que la Dirección de Deporte se enfoque prioritariamente en este asunto. **Aprobado por Unanimidad.**  
**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.** -----

**ARTÍCULO 4.** Revisión y aprobación del Acta 1120-2020, celebrada el 05 de marzo de 2020. En este acuerdo la señora Melania Brenes Monge se abstiene de votar por no haber estado presente en la Sesión. -----

**ACUERDO N°4.** Se lee y aprueba el Acta 1120-2020, celebrada el 05 de marzo de 2020, con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

**ARTÍCULO 5.** Revisión y aprobación del Acta 1121-2020, celebrada el 10 de marzo de 2020. En este acuerdo se abstienen de votar los señores Melania Brenes Monge y Jorge Hodgson Quinn por no haber estado presentes en la Sesión. -----

**ACUERDO N°5.** Se lee y aprueba el Acta 1121-2020, celebrada el 10 de marzo de 2020, con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

**ARTÍCULO 6.** Revisión y aprobación del Acta 1122-2020, celebrada el 12 de marzo de 2020. En este acuerdo la señora Melania Brenes Monge se abstiene de votar por no haber estado presente en la Sesión. -----

**ACUERDO N°6.** Se lee y aprueba el Acta 1122-2020, celebrada el 12 de marzo de 2020, con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 7. Expediente Fedefutbol.** El señor Hernán Solano Venegas hace del conocimiento del Consejo que el día de hoy ingresó un correo de la Procuraduría General de la República solicitando un informe sobre una solicitud de Declaratoria de Espectáculo Público en relación a la Copa Oro 2019 realizada el año pasado por la Federación Costarricense de Fútbol la cual fue rechazada por una moratoria que obligaba a actuar en consecuencia,

y presenta una demanda en contra del Estado mediante expediente 20-001142-1027CA-FEDEFUTBOL y solicita información Consejo Nacional del Deporte y la Recreación de dicho expediente. En este acuerdo el señor Víctor Hugo Alfaro González se abstiene de votar. \_\_\_\_\_

Conocida esta información se acuerda: \_\_\_\_\_

**ACUERDO N°7.** Instruir a la señora Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal de este Consejo para que, con la colaboración de la Secretaria de Actas y de conformidad con lo que determina el artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo, elabore y envíe en el plazo indicado por la Procuraduría General de la República la documentación solicitada y el informe correspondiente referentes al proceso de conocimiento, incoado por la Federación Costarricense de Fútbol, cédula jurídica: 3-002-056141 contra el Estado, expediente N° 20-001142-1027-CA. **Aprobado por Unanimidad.** —

**ARTÍCULO 8. Juegos Deportivos Nacionales.** Debido a que el Ministerio de Educación Pública traslada al 23 de diciembre el fin del ciclo lectivo se decidió convocar a los señores Gabriela Schaer y Monge Monge para revisar el tema de Juegos Deportivos Nacionales pues considerando esas fechas no hay condiciones objetivas para realizar los juegos. \_\_\_\_\_

Doña Melania Brenes le comenta a don Hernán Solano Venegas, que ya que sacó el tema a colación lo cual por temas de fechas es muy probable que suspendan los Juegos Deportivos Estudiantiles al no contar con las condiciones para el debido proceso de la selección de atletas, efectivamente el ciclo lectivo de este año va a ser de 6 meses, entonces vamos a estar altamente presionados con los temas de evaluaciones e inclusive que peligre la participación de los estudiantes porque en esas épocas se van a estar haciendo pruebas FARO, pruebas para ingresar a la Universidad y probablemente muchos no van a estar interesados en participar. \_\_\_\_\_

La señora Alba Quesada Rodríguez comenta que son muchos los factores de Juegos Deportivos Nacionales a raíz de una suspensión, a pesar de que ya desde el año pasado ya se venían haciendo algunas compras algunas están paralizadas desde el momento en que inició la crisis que se está viviendo hoy en día, también hay que recordar que se hace uso de las aulas, los comedores y al estar en clases va a ser imposible de poder utilizar las instalaciones y

menos repararlas, además que midiendo plazos a las fechas que se habían trasladado ya no daría tiempo, también se quiere hacer que para los Comités Cantonales de Deporte el daño sea menor, en el sentido de que sigan invirtiendo para las eliminatorias que aún no se han realizado y avisarles de una vez que los Juegos Deportivos Nacionales serán el próximo año. -----

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y un minutos se conectan a la sesión los señores Gabriela Schaer Araya y Minor Monge Montero para brindar su criterio. -----

Doña Gabriela Schaer indica que la idea es trasladar la edición XXXIX de los Juegos Deportivos Nacionales para el año 2021 a raíz de la Directriz emitida por Casa Presidencial y el Ministerio de Salud. No es el hecho de no realizarlos sino de trasladarlos, por un tema de respeto a los entrenadores, a los atletas, por la planificación misma lo mejor es mantener esa idea. -----

El señor Minor Monge indica que además de eso se tendría muy poco tiempo y con un poco de incertidumbre por parte de los Comités de Deportes que están esperando que el ICODER tomé una directriz para ver qué hacen con sus entrenadores, en cuanto a gastos que van asociados en un porcentaje de Juegos Deportivos Nacionales por eso el considerar de cambiar los Juegos para el próximo año también consideramos la propuesta que se mantengan en el mes de julio para poder sostener el calendario como corresponde, lo que estamos procurando es reducir la cantidad de días para trabajar durante 15 días pero que la mayoría de los deportes terminen en 8 ó 9 días para poder lograr que tanto los Comités como nosotros reduzcamos todo lo posible los costos asociados a la etapa final y estaríamos procurando hacer una propuesta distinta de la etapa eliminatoria que también permita ajustar un poco los costos. -----

Indica doña Gabriela Schaer que un tema que se le ha olvidado comentar a don Minor Monge es el tema de las edades en el 2021, no se quiere perjudicar a los atletas que en este momento no han participado por lo que el derecho no se debería perder el derecho por ser una situación externa que están quedando afuera, lo que se haría es tomar la edad en el año 2020. -----

Al ser las diecisiete horas con veintidós minutos se retira de la sesión la señora Melania Brenes Monge e indica que está de acuerdo con lo que están

planteando los compañeros de Deporte. -----

Don Jorge Hodgson indica que está de acuerdo en que se tome esta decisión, además que los Comités Cantonales de Deportes los liberaría de varias amarras que tienen en este momento, esta decisión les daría claridad respecto a las decisiones que se tienen que tomar. -----

Doña Rocío Carvajal comenta que es lo más prudente y está de acuerdo en darles un mensaje proactivo de traslado y no de eliminación y un cambio de reglamento para la siguiente edición. -----

La señora Maureen Cerdas indica que se sostiene la convocatoria, inscripción y todo el proceso, excepto la eliminatoria de Ciclismo que fue la única que se realizó. -----

Doña Alba Quesada Rodríguez indica que también se debe tomar el acuerdo de los Juegos CODICADER de una vez y que se inste a las Municipalidades y Comités Cantonales de Deportes a mantener el equipo técnico en esta época de crisis. -----

Se retiran de la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos.

Una vez analizado el tema se toman los siguientes acuerdos: -----

**ACUERDO N°8.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda posponer la realización de la Etapa Final de la XXXIX Edición de Juegos Deportivos Nacionales para el período de vacaciones de medio año del ciclo lectivo 2021, así mismo se indica a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación participantes que el ICODER comunicará oportunamente, y según las instrucciones emitidas por el Ministerio de Salud, las nuevas fechas para los procesos eliminatorios y plazos para las inscripciones por deporte.

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°9.** Se acuerda autorizar al Departamento de Competición Deportiva para que realice los ajustes en la programación del sistema de inscripción dado el cambio de año del evento en su Etapa Final, de forma tal que permita a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación realizar las modificaciones necesarias en los procesos de inscripción realizados en el año 2020 en las pruebas o categorías de edad de las personas inscritas como atletas en la XXXIX Edición. En el caso de las personas inscritas en condición de atleta para la XXXIX Edición, que finalizan su participación por estar en la

edad máxima permitida de su deporte, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación autoriza su permanencia en competencia por esta única edición.

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°10.** Con base en la emergencia nacional declarada con ocasión del COVID 19, en el marco de la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento, con el propósito de lograr la correcta ejecución de los fondos públicos destinados para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales en su XXXIX Edición de acuerdo con las nuevas fechas en el año 2021 y por existir un evidente interés público subyacente, **SE ACUERDA** autorizar a la administración del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a ejecutar los procedimientos de contratación administrativa de Juegos Deportivos Nacionales de la siguiente manera: -----

**1) Contrataciones con contratos en ejecución:** Todas aquellas que cuenten con contrato debidamente firmado, en atención al artículo 214 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa deberá la administración iniciar el proceso rescisión que corresponda para finiquitar los mismos, previo de valor si realmente debe prescindir de los bienes o servicios. -----

**2) Contrataciones con adjudicación en firme, sin contrato elaborado:** Estas contrataciones deberá la administración valorar si procede dejarlas sin efecto, atendiendo para ello lo que al respecto indique la ley y reglamento de contratación administrativa, lo cual no irá en detrimento de las posibles consecuencias que deba asumir la administración. -----

**3) Contrataciones aperturadas y que no se han adjudicado:** Deberá la administración en atención al artículo 86 del reglamento a la ley de Contratación Administrativa y al presente acuerdo declararlas desiertas, privando el interés público ante la emergencia nacional. -----

**4) Contrataciones publicadas en las que aún no se ha recibido ofertas:** Deberá la administración en atención al artículo 58 del reglamento a la ley de Contratación administrativa dejarlas sin efecto y proceder al cierre de cada proceso. -----

**5) Contrataciones que se encuentran en trámite para iniciar proceso de contratación:** Deberá la administración detener dichos tramites en la fase que

se encuentre y dejarlos sin efecto, esperando dar inicio en el momento que se considere oportuno. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°11.** Con el interés de garantizar la continuidad de los procesos de entrenamiento en las disciplinas deportivas de cada cantón, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación insta a todos los Comités Cantonales de Deporte y Recreación a promover el entrenamiento continuo de las personas deportistas durante lo que resta del año, en apego a los lineamientos y restricciones establecidas por el Ministerio de Salud. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°12.** No participar en los XXI Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos Nivel Secundaria a realizarse en la República de El Salvador y los XI Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos para Estudiantes con Discapacidad Nivel Secundaria 16 – 19 años en la Ciudad de Panamá para el año 2020, programados para del 20 al 29 de septiembre y 19 al 23 de octubre 2020 respectivamente; como consecuencia de no poder realizar los eventos clasificatorios para dichas justas deportivas. Lo anterior en aras de velar por la salud de nuestros jóvenes estudiantes deportistas, como parte de las acciones preventivas y de mitigación, dictadas por el Gobierno de la República de Costa Rica durante la PANDEMIA por el COVID-19. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPITULO V. ASUNTOS DE DIRECCIÓN NACIONAL.** -----

**ARTÍCULO 9. Teletrabajo COVID-19.** La señora Directora Nacional quiere que quede en Actas que atendiendo las directrices del gobierno acerca de incorporar el teletrabajo a puestos teletrabajables y los que no se consideraban puestos teletrabajables la aprobación de vacaciones, mientras dure la situación que estamos viviendo; informa que de los 90 trabajadores del ICODER, 74 se encuentran en modalidad de teletrabajo en la institución. A partir del próximo lunes el ICODER solamente estará abierto virtualmente, brindando todos los servicios que se brindan en la institución pues en la institución el lunes no va a quedar ningún funcionario. Ha resultado bastante interesante el tema del teletrabajo y si sienten que en algún momento perciben que no se está cubriendo un trabajo que se lo hagan saber. Pero que la

percepción de ella es que estos días que se ha implementado el teletrabajo ha sido una muy buena experiencia. -----

El señor Hernán Solano Venegas comenta que en este momento se puso a prueba el Departamento de TI y el ICODER demostró que tiene capacidad para poder lograr que se pudiera estar en nuestras casas y contar con las herramientas necesarias para teletrabajo, aplicando todo el tema de evaluación del desempeño que ya se había visto y aprobado en el Consejo. --

**ARTÍCULO 10. Declaratoria Utilidad Pública Federación Paradeportes Costa Rica.** -----

La señora Directora Nacional presenta el oficio ICODER-DN- 0410-03-2020, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez el cual indica que la Federación de Paradeportes de Costa Rica cumple con todos los requisitos para optar por la declaratoria de Utilidad Pública según el criterio de Deportes, sin embargo cuando lo reviso dice que no aparece como patrono en la CCSS ni pagando los impuestos a FODESAF, lo traslada a Legal y Legal al igual que Deporte dice que cumple con todos los requisitos lo que no comprende es como cumple con todos los requisitos si ni siquiera aparece inscrito como patrono, la respuesta que se me dio fue que la ley solamente indica que no debe estar moroso, pero si se sabe que cuentan con personal, le parece que se debería revisar. -----

Le indica doña Maureen Cerdas que son dos cosas diferentes para darle la utilidad pública lo que se hace es revisar que estén al día con las obligaciones o que no tengan obligaciones pendientes pero si se van a contratar según la Ley de Contratación Administrativa indica que si deben estar inscritos en la CCSS, la relación es directa en una contratación, en una declaratoria se trata de ver que cumpla con los requisitos, que no hayan violentado ninguna norma, no se les puede exigir más de lo que la Ley nos permite. -----

Consulta doña Rocío si a esta Federación se le asignan aportes del ICODER y hay Federaciones a las que se les quita puntos por estar morosos como se le va a girar dinero a una federación que ni siquiera está inscrita como patrono. Revisada esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°13.** Se traslada a Asesoría Legal el criterio de la Solicitud de Declaratoria de Utilidad Pública de la Federación Paradeportes Costa Rica,

para que sea revisado nuevamente con el fin de disipar las dudas planteadas por la Dirección Nacional. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** –

**ARTÍCULO 11. Audiencia presentación Estados Financieros Enero 2020.**

La señora Directora Nacional presenta oficio ICODER-DN-DAF-DF-054-03-2020, suscrito por la señora Johanna Araya Valverde, Coordinadora de Departamento Financiero Contable y el señor Gilberth Picado Fallas donde presentan los Estados Financieros correspondientes al mes de enero 2020 y solicitan audiencia ante el Consejo para hacer la presentación. -----

Conocido este oficio se acuerda: -----

**ACUERDO N°14.** Se da por recibida la solicitud de audiencia de la señora Johanna Araya Valverde, Coordinadora del Departamento Financiero y Contable del ICODER para presentar Estados Financieros correspondientes al mes de enero 2020 y se acuerda otorgarle audiencia en fecha que se definirá oportunamente. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 12. Solicitud de Audiencia Comisión de Publicidad y Patrocinios.**

Se presenta oficio ICODER-DN-CPP-0021-03-2020, suscrito por la Comisión de Publicidad y Patrocinios donde presentan informe de entradas y salidas y solicitan Audiencia para hacer la presentación. -----

**ACUERDO N°15.** Se da por recibida la solicitud de audiencia de Comisión de Publicidad y Patrocinios del ICODER y se acuerda otorgarle audiencia en fecha que se definirá oportunamente **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 13.** Se presenta solicitud de audiencia de la Federación Internacional de Pelota Vasca con el fin de presentar a este Consejo un proyecto para instalación de juego Frontball. -----

**ACUERDO N°16.** Se da por recibida la solicitud de audiencia la Federación de Pelota Vasca para presentación de proyecto y se acuerda otorgarle audiencia en fecha que se definirá oportunamente. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO VI. ASUNTOS DE SEÑORES DIRECTORES.** -----

**ARTÍCULO 14. Rocío Carvajal Sánchez. 13.1.** Doña Rocío Carvajal solicita que como Consejo se les dé seguimiento a los acuerdos del Congreso del Deporte porque tenemos que ver cuáles de esos acuerdos son a corto,

mediano y largo plazo, por lo menos para tener algo que decirle a la gente si consultan en algún momento. **13.2.** Retomar el punto de Asesoría Legal sobre salario y vacaciones de Dirección Nacional porque eso estuvo presente en una agenda, no se vió, ni se retomó y si es importante que doña Alba Quesada conozca el criterio que tienen Asesoría Legal acerca de eso. **13.3.** Recordar el pendiente de los criterios de los traslados de los parques. -----

**CAPITULO VII. INFORMES ASESORÍA LEGAL.** -----

**ARTÍCULO 15. Cobro a Voleibol de Playa.** Se presenta oficio ICODER-DN-AL-105-03-2020, como respuesta a la consulta sobre cobro a Voleibol de Playa y limitación a la FECOVOL para invertir en esta disciplina, suscrito por la señora Maureen Cerdas, Asesora Legal de este Consejo, revisados ya los documentos aportados, donde lo que interesa dice: “Se mantiene la obligación a cargo de la Asociación Deportiva del Voleibol de Playa FECOVOL de reintegrar al ICODER el monto no cubierto por la liquidación establecido en 4.834.568,08 colones y la solicitud de certificación de adeudo, a fin de inicia el proceso judicial correspondiente.” -----

Pese a los documentos presentados mediante declaración jurada no iban a resistir una revisión por parte de la Contraloría General de la República, aparte de que no es un asunto de la FECOVOL. -----

Doña Alba Quesada desea indicar que quede en Actas que una declaración jurada no se puede permitir de ninguna manera como instrumento jurídico para validar la liquidación porque no es válido. -----

Considerando esta información se acuerda: -----

**ACUERDO N°17.** Se acoge el criterio legal emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica del ICODER, en oficio ICODER-DN-AL-105-03-20202 el cual determina: -----

**Considerando:**

- I. Que resulta improcedente la justificación, fotografías y declaración jurada otorgada por la Federación Costarricense de Voleibol FECOVOL, independientemente de la valoración sobre la validez legal de esto documentos para responder por el cobro realizado a la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa FECOVOL, dado que lo recriminado es la

falta de presentación en tiempo conforme lo que establece el artículo 14 del Reglamento. -----

- II. Revisado el expediente de Liquidación de la Asociación deportiva de Voleibol de playa FECOVOL, con base en oficio del Departamento Financiero Contable N°DFP-AP-538-08-2015, el oficio N°DAF-0386-11-2015 de la Dirección Administrativa Financiera del ICODER, no se encuentra motivo alguno para cambiar de criterio toda vez que no se ha desvirtuado el incumplimiento que allí se consigna, razón por la cual se determina imperativo mantener lo resuelto por la Asesoría Legal del Instituto en su criterio N°889-12-2015, el cual establece que en el supuesto de que no se presentara la liquidación en el plazo establecido en el Reglamento artículo 14, como en efecto ocurrió, la Asociación debe reintegrar al ICODER el monto no cubierto por la liquidación establecido en 4.834.568,08 colones. -----
- III. Que la Asesoría Legal del ICODER mediante oficio ICODER-DN-AL-007-01-2020, determinó que, habiendo sido realizadas las dos intimaciones correspondientes de conformidad con el Reglamento y conforme establece el artículo 150 de la Ley General de la Administración Pública, lo procedente es realizar la certificación del adeudo a fin de proceder con el cobro en vía judicial. -----
- IV. En cuanto a la Federación Costarricense de Voleibol, FECOVOL, al no corresponder a esta entidad la obligación referida, pese al uso por parte de ambas de las siglas FECOVOL, únicamente se debe prevenir a la Federación que los fondos que le sean asignados por el ICODER no deben ser utilizados para gastos de la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa FECOVOL. -----

**Por tanto,**

Se mantiene la obligación a cargo de la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa FECOVOL de reintegrar al ICODER el monto no cubierto por la liquidación establecido en 4.834.568,08 colones y la solicitud de certificación de adeudo, a fin de iniciar el proceso judicial correspondiente.

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°18.** No se acepta el servicio preventivo emitido por la Auditoría Interna del ICODER, donde dice que se castigue a la Federación Costarricense de Voleibol y no puede invertir en la disciplina de Voleibol de playa. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO VIII. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 16. FECOCI.** Se presenta oficio FECOCI-SPS-73-2020, donde hacen una solicitud de audiencia para tocar tema de Subvención Ordinaria de ICODER y Plan Anual Operativo. -----

Indica el señor Hernán Solano Venegas que en este caso no procede la solicitud por lo que anteriormente se está solicitando replantear a las federaciones en acuerdo anterior de esta sesión. -----

**ACUERDO N°19.** Se toma nota del oficio FECOCI SPS-73-2020 suscrito por el señor Juan Manuel González Zamora, presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -

**ARTÍCULO 17. Informe 04-2020 Auditoría Interna.** Se presenta oficio ICODER-DN-0372-2020, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez quien remite el Informe 04-2020 realizado por la Auditoría Interna del ICODER.

**ACUERDO N°20.** Se dar por conocido el oficio ICODER-DN- 0372-2020, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 18. Inconveniente con Brazaletes.** Se presenta el oficio CV-FI-002-03-2020 suscrito por el Comité de Vigilancia del Fidecomiso de Administración y Gestión del Estadio Nacional y sus instalaciones, donde indican que hay un inconveniente respecto al tiempo de entrega de los brazaletes por parte de la Junta Administradora a los miembros de esta comisión para hacer el ingreso las actividades con el fin de hacer la respectiva revisión. -----

**ACUERDO N°21.** Se toma nota del oficio CV-FID-002-2020, suscrito por el Comité de Vigilancia de Fideicomiso ICODER-BNCR. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 19. Transcripción de Acuerdos.** Se presenta el oficio CV-FI-003-03-2020 suscrito por el Comité de Vigilancia del Fidecomiso de Administración y Gestión del Estadio Nacional y sus instalaciones, donde

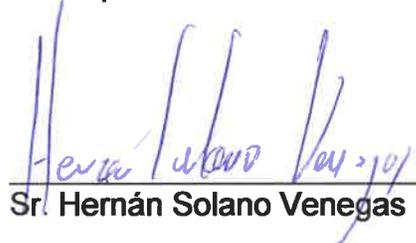
transcriben los Acuerdos N°1, N°2 y N°3 de la sesión ordinaria del 02 de febrero del 2020 de este comité de vigilancia celebrada el día 27 de febrero del 2020 los cuales fueron remitidos al señor Ricardo Chacón de la Administración del Estadio Nacional con copia a este Consejo. -----

**ACUERDO N°22.** Se toma nota del oficio CV-FID-003-2020, suscrito por el Comité de Vigilancia de Fideicomiso ICODER-BNCR. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 20. Justificación enviada a DESAF.** Se presenta oficio ICODER-DN-0365-03-2020, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, dirigido al señor Greivin Hernández González, Director General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares donde se presenta una justificación para utilizar el superávit en respuesta a los oficios MTSS-DESAF-OF-217-2020 y MTSS-DESAF-OF-272-2020, para que sean de conocimiento de este Consejo. -----

**ACUERDO N°23.** Se da por conocido el oficio ICODER-DN-0365-03-2020, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, sobre justificación para utilizar el superávit en respuesta a los oficios MTSS-DESAF-OF-217-2020 y MTSS-DESAF-OF-272-2020. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

Se da por concluida la sesión a las veinte horas con treinta minutos. -----



Sr. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO